



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 716-1021/2018.-
jal

DECRETO N° 2749 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
01 MAR. 2021

VISTO:

Las actuaciones, por las que tramita la adecuación al cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Señora Juana Haydee Galarza, CUIL 27-12006709-0, quién revista en el cargo Categoría 22 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque"; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la citada profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Derecho;

Que, de la copia certificada del Título de Licenciada en Enfermería y certificado analítico emitido por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de dos años (Nivel de Grado);

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe técnico;

Que, obra intervención de la Coordinación de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, Asesoría legal del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado prestando íntegra adhesión a dictamen y criterio recaído en Expte. N° 364/18, compartido por la Coordinación de Asuntos legales de esa Fiscalía, aconseja rechazar un cambio de agrupamiento idéntico al tratado en autos, ello porque no se encuentra cumplidos los requisitos legales necesarios para adecuar al agente, por no contar con Título Universitario de Tres (3) años o más de formación conforme lo normado por la Ley 4413, donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto rechazando lo solicitado por la agente Galarza;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°: Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón, solicitado por la Señora Juana Haydee Galarza, CUIL 27-12006709-0, quién revista en el cargo Categoría 22 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque", por las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2°: Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Señora Galarza, Juana Haydee de los términos del presente acto administrativo

ARTICULO 3°: Notifíquese, Tome Razón por Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUWID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR